Ciudad de México, a 18 de Marzo de 2020
Comunicado de Prensa DGC/084/2020

La CNDH reconoce que las recientes detenciones y órdenes de aprehensión por el caso Iguala refuerzan la tarea de conocer la verdad de los hechos en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa

- **La titular del organismo, Rosario Piedra Ibarra, ordenó a inicios del año la desaparición de la Oficina del Caso Iguala y la inmediata revisión de la recomendación 15VG/2018.**
- **La extinta oficina especial se caracterizaba por su onerosidad y, aún más importante, por la dudosa estructuración ya que no se puede calificar el estado de las recomendaciones o el nivel de cumplimiento de las mismas.**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce que las recientes detenciones de acusados de presuntos actos de tortura en el Caso Iguala, representa un sustantivo avance en las investigaciones y aviva la posibilidad de esclarecer los hechos del 26 de septiembre de 2014 que provocaron la desaparición de 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa.

De acuerdo a reportes de prensa sobre las detenciones, uno de ellos actualmente se desempeñaba como Subdirector de Control Operativo de la Dirección de Seguridad de la Cámara de Diputados, un segundo aprehendido fungía como director de Área en la Agencia de Investigación Criminal y una aprehensión más de un elemento de la Marina Armada.

El motivo de las detenciones se habría desprendido de la carpeta de investigación respectiva en la que se les señala de presuntamente haber sometido a tortura a varios detenidos en octubre de 2014 para obtener declaraciones de culpabilidad por la desaparición de los 43 normalistas.

Asimismo, se conoció de la orden de aprehensión que giró un juez federal en contra del ex director de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), y del ex director operativo de la Policía Ministerial, acciones que se esperaría sean ejecutadas en el menor tiempo posible.

A principios de año, la titular de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra hizo pública la decisión de desaparecer la oficina del Caso Iguala atendiendo una demanda de las víctimas.

Las razones: “por onerosa, y por algo aún más grave: los puntos recomendatorios de la Recomendación 15VG/2018, no se puede calificar hoy su estado o nivel de cumplimiento como el resto de las recomendaciones”.

La extinta Oficina Especial para el "Caso Iguala" fue creada el 18 de diciembre de 2014 como parte de las investigaciones que se siguieron en torno a los hechos ocurridos la noche del 26 de septiembre de 2014.

Para la actual administración de la CNDH, la revisión de la pasada Recomendación resulta indispensable debido a que los puntos que se señalan no se pueden calificar en su nivel de cumplimiento como el resto de las otras recomendaciones, toda vez que la Oficina Especial del Caso Iguala determinó una forma diferente de clasificación, distinta a los supuestos que establece el reglamento interno de la CNDH.

Este organismo reitera su compromiso con las víctimas y reconoce como positiva y alentadora cualquier acción y/o decisión que permita conocer la verdad de los hechos en mención y a partir de ese conocimiento se alcance justicia y la respectiva reparación.